



## EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

### EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

#### CITA Y EMPLAZA:

**QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. **54001-31-20-001-2019-00139-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068201702014 E.D.), siendo **afectado**: FLOR MARIA RANGEL GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 37.705.828 – SERGIO ENRIQUE MILLAN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.959.029, ANDRES FERNANDO MILLAN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía 1.100.973.697, HECTOR MURILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.073.761, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante auto del 30 de Agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) mueble(s) e inmueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificado(s) de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

No.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD
1.	Peatonal 1 No. 29-41 Lote No. 41 Urbanización Villa del Rosario, Manzana Única. Lote de Terreno área 88 40 m2 sobre el cual se construyó el Edificio San Carlos. Dirección actual: PEATONAL 1 No. 29-41, 29-43, 29-45. Edificio San Carlos.	319-28008 <sup>1</sup> No. Catastral 68679010000000 3980008000000000	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2.	Bodega. Peatonal 1 No. 29-43 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario.	319-61605 <sup>2</sup> No. Catastral 68679010000000 3980914900000008	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3.	Garaje. Peatonal 1 No. 29-45 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario.	319-61606 <sup>3</sup> No. Catastral 68679010000000 39809149000000080	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
4.	Apartamento 201 Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario. Área 75.19 m2 3 alcobas, (2) baños, sala, comedor, cocina patio ropas, balcón alcoba principal.	319-61607 <sup>4</sup> No. Catastral 68679010000000 39809149000000081	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
5.	Apartamento 301 Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario Área 75.19 m2 (3) alcobas,(2) baños, sala, comedor, . Jcocina patio ropas, balcón alcoba principal.	319-61608 <sup>5</sup> No. Catastral 68679010000000 39809149000000082	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
6.	Apartamento 401 - Área 52.77 m2. Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario (1) alcoba, (1) baño, sala, comedor, cocina patio ropas, balcón alcoba principal.	319-61609 <sup>6</sup> No. Catastral 68679010000000 39809149000000083	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Penal de Circuito Especializado**  
**Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander**

7	Apartamento 201 Calle 29 No. 7C- 16 Edificio SEMILLAR. Area 104.48 m2	319-462227 No. Catastral 010006460015901	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
8	LOTE 8 Calle 27 B No. 7B - 46, Urbanización Carlos Martínez Reyes	31936704* No. Catastral 6867901000000062 00008000000000	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
9	Apartamento 702 Edificio Unidad Residencial Calderón PH - Provenza, ÁREA 52.43 M2	300-371263*	BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 06 de mayo de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy doce de mayo de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO** y/o **Defensoría del Pueblo** en los términos del artículo 53 de la Ley 2197 de 2022.

**CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN**

**SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY DOCE (12) DE MAYO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2022 A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.**

JUAN OSWALDO LEÓN GRIEZ

SECRETARIO

